



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

Área: Alcaldía

Fecha: 22/11/16

DECRETO 1453/2016.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS.

De conformidad con lo previsto en los artículos 20.1.a), 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases del Régimen Local y artículos 43 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DISPONGO:

PRIMERO.- Modificar el régimen de delegaciones contenido en el Decreto 910/2016 de 16 de agosto que queda establecido de la siguiente forma:

Competencias Delegadas

1º. Por delegación del Alcalde corresponderán a los Tenientes de Alcalde las siguientes competencias generales que desarrollarán en el ámbito de las materias propias de su Área, sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos o servicios municipales:

- Doña Cristina Yolanda Molina Reyes: Área de Economía y Hacienda, Educación, cementerio y salud, Urbanismo, Contratación, Delegación de Transparencia, calidad e innovación de la gestión administrativa, administración electrónica, telecomunicaciones, mantenimiento informático y Guadalinfo.

En todo lo demás se mantiene el régimen de delegación efectuado por Decreto 910/2016, de 2016.

SEGUNDO.- Efectos.

El presente Decreto producirá efectos al día siguiente de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Comunicación al Pleno.

Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de forma individualizada, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

En La Zubia a 22 de noviembre de 2016.

El Alcalde

Fdo. D. Antonio Molina López

Doy fe, La Secretaria, a efectos de transcripción al libro de Decretos.

Fdo. Dña. Alodía Roldán López de Hierro.